



SECRETARÍA DE ESTADO DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E
INNOVACIÓN



Unión Europea

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO DE LA INNOVACIÓN

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

Una manera de hacer Europa

Línea de Fomento de Innovación desde la Demanda para la Compra Pública de Innovación FID-CPI

CONVOCATORIA 2019

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Ana María Calderón Reñón, Jefe de Sección Técnica SGFI.	Amanda Gil Sánchez. Subdirectora General SGFI.	Amanda Gil Sánchez. Subdirectora General SGFI.
Adolfo Francisco Barrios Ruano. Subdirector Adjunto SGFI.		



SECRETARÍA DE ESTADO DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E
INNOVACIÓN



Unión Europea

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO DE LA INNOVACIÓN

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

Una manera de hacer Europa

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Ana María Calderón Reñón, Jefe de Sección Técnica SGFI.	Amanda Gil Sánchez. Subdirectora General SGFI.	Amanda Gil Sánchez. Subdirectora General SGFI.
Adolfo Francisco Barrios Ruano. Subdirector Adjunto SGFI.		

Una manera de hacer Europa

1. CUESTIONES GENERALES

Este documento contiene instrucciones y aclaraciones sobre la gestión de indicadores de operaciones de Compra Pública de Innovación (CPI) cofinanciada por el FEDER dentro de la Línea de Fomento de Innovación desde la Demanda para la Compra Pública de Innovación (Línea FID-CPI) del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (MICIU).

A fin de garantizar que los recursos públicos no se despilfarran ni se utilicen de manera ineficiente, se ha establecido para todas las operaciones CPI un sistema de indicadores que permiten identificar y corregir anticipadamente los potenciales problemas y anomalías en la ejecución de las operaciones, previniendo y evitando perjuicios tanto a la operación como al propio beneficiario.

El sistema de indicadores propuesto puede dividirse en dos grandes grupos: 1) Indicadores socioeconómicos, vinculados a los impactos identificados en la memoria técnica del proyecto, que los potenciales beneficiarios tienen la obligación de identificar y elaborar, y 2) Indicadores de productividad y resultado específicos del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) a través del que se cofinancia la operación con FEDER¹.

Todos los beneficiarios tienen la obligación de documentar la consecución de indicadores. La documentación de su consecución es de obligatoria justificación como parte integral de las obligaciones de justificación de la ayuda recibida. Además, se realizará un seguimiento de su progresiva consecución así como de las posibles desviaciones acaecidas en las diferentes Reuniones Técnicas y Comités de Seguimiento de las operaciones que se lleven a cabo por parte de la Subdirección General de Fomento de la Innovación (SGFI), Unidad instructora de la ayuda, debiendo aportarse a las mismas datos de la consecución parcial de los indicadores establecidos. La información se recogerá por el beneficiario en documento estandarizado conforme al Anexo I de este documento.

¹ Reglamento 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Ana María Calderón Reñón, Jefe de Sección Técnica SGFI.	Amanda Gil Sánchez. Subdirectora General SGFI.	Amanda Gil Sánchez. Subdirectora General SGFI.
Adolfo Francisco Barrios Ruano. Subdirector Adjunto SGFI.		

Una manera de hacer Europa

2. INDICADORES SOCIOECONÓMICOS.

Los indicadores socioeconómicos son aquellos identificados por el beneficiario como indicadores clave de rendimiento de la operación. Estos indicadores deben monetizarse y anualizarse. Su identificación y monetización deben justificarse documentalmente, incluyendo referencias bibliográficas justificativas²

Por su parte, la SGFI ha establecido los indicadores socioeconómicos predeterminados tanto para la Fase I (I+D+I) como para la Fase II (Despliegue).

Para la Fase I se han preestablecido: Incremento anual del gasto interno de I+D+i del solicitante; Ahorro despliegue Fase I/año; Gasto despliegue Fase I/año; Presupuestos destinados a CPP anualizados; Presupuestos destinados a CPTI anualizados.

Para la Fase II los indicadores preestablecidos son: Incremento anual del gasto interno de I+D+i del solicitante; Presupuestos destinados a adquisición en Despliegue anualizados; Ahorro despliegue Fase II/año; Gasto despliegue Fase II/año en €

Igualmente, estos indicadores preestablecidos deben monetizarse y anualizarse, justificándose documentalmente el método de cálculo efectuado.

3. INDICADORES FEDER

² Ver Manual y Documentación de solicitud en <http://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.7eeac5cd345b4f34f09dfd1001432ea0/?vgnexoid=9caa777e0abe5610VgnVCM1000001d04140aRCRD> **Presentación de solicitudes.**

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Ana María Calderón Reñón, Jefe de Sección Técnica SGFI.	Amanda Gil Sánchez. Subdirectora General SGFI.	Amanda Gil Sánchez. Subdirectora General SGFI.
Adolfo Francisco Barrios Ruano. Subdirector Adjunto SGFI.		

Una manera de hacer Europa

La Línea FID-CPI no está incluida en el Marco de Rendimiento del actual Periodo de Programación, por lo que solo son aplicables los indicadores de productividad y rendimiento establecidos³ para las operaciones de CPI.

El indicador de productividad aplicable a las operaciones CPI es el E014 (Indicador específico del P.O.) *Numero de bienes o servicios innovadores adquiridos por el sector público*. Su valor es el Número de bienes o servicios innovadores adquiridos/desarrollados en la operación a través de mecanismos de compra pública innovadora. Hay que entender por bienes o servicios innovadores adquiridos como el "*nº de soluciones innovadoras*" adquiridas/desarrolladas.

El valor de estimación corresponde a las soluciones estimadas que se consideran necesarias para satisfacer la necesidad de mejora del servicio público no resuelta por el mercado. Para su documentación, el valor debe reflejarse tanto en la Memoria Técnica y Fichas de solicitud como en la pantalla específica de la aplicación de solicitud esta línea de ayudas.

Al tratarse de operaciones CPI, y existiendo por tanto riesgo tecnológico para la conclusión del proyecto, las soluciones finalmente adquiridas pueden variar notablemente en número de las finalmente adquiridas/desarrolladas, por lo que el momento de reflejar el valor será al finalizar la ejecución física de la fase de la operación que produce el indicador. La comprobación de su consecución se documenta mediante el anuncio de adjudicación del contrato y la posterior recepción, puesta en marcha y alta en inventario de las soluciones innovadoras adquiridas /desarrolladas.

El indicador de resultado aplicable a las operaciones CPI es el R001D *Porcentaje de Empresas que realizan innovaciones tecnológicas*. Es un indicador total para evaluar la aplicación de FEDER en el Reino de España y su valor es porcentual. Las operaciones CPI contribuyen adicionando empresas que realizan innovaciones tecnológicas al valor total de referencia para todo el Programa.

³ Referencias completas en

<http://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.7eeac5cd345b4f34f09dfd1001432ea0/?vgnextoid=9caa777e0abe5610VgnVCM1000001d04140aRCRD> **Indicadores**

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Ana María Calderón Reñón, Jefe de Sección Técnica SGFI.	Amanda Gil Sánchez. Subdirectora General SGFI.	Amanda Gil Sánchez. Subdirectora General SGFI.
Adolfo Francisco Barrios Ruano. Subdirector Adjunto SGFI.		

Una manera de hacer Europa

El valor de estimación corresponde al resultado de multiplicar el número de licitaciones que se prevé realizar en procedimientos de CPI por 3 (número mínimo de invitaciones/participantes en procedimientos de licitación). Para su documentación, el valor debe reflejarse tanto en la Memoria Técnica y Fichas de solicitud como en la pantalla específica de la aplicación de solicitud esta línea de ayudas.

Al tratarse de operaciones CPI, el número de soluciones que finalmente se liciten y el número de empresas que finalmente concurren a dichas licitaciones pueden variar notablemente sobre las inicialmente estimadas, por lo que el momento de reflejar el valor será tras adjudicación de los contratos de CPI de la operación. La comprobación de su consecución se documenta mediante certificación de la relación de las empresas que se han presentado a cada licitación y las adjudicatarias, firmado por el presidente de la Mesa de contratación y visada por la Intervención u órgano de control independiente del beneficiario.

Además de las empresas directamente relacionadas, otra vía para completar el valor del indicador de resultado es fomentando a través de la difusión a los potenciales licitadores (durante La Consulta Preliminar al Mercado que se efectúe, en los propios pliegos de licitación, en actos de difusión, etc.) la solicitud de Informes Motivados Vinculantes (IMV) a la SGFI. La solicitud de estos informes es voluntaria. Ahora bien, una vez solicitado y emitida resolución, su contenido es vinculante.

Los IMV contienen la calificación de las actividades de I+D+i de un proyecto o un ejercicio fiscal (anualidad) del mismo y su presupuesto o gasto asociado. Su obtención asegura la percepción de deducciones sobre el impuesto de sociedades por la realización de proyectos de investigación y desarrollo y/o innovación tecnológica⁴.

4

Consultar <http://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.7eeac5cd345b4f34f09dfd1001432ea0/?vgnnextoid=dc5a12c94d364410VgnVCM1000001d04140aRCRD>

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Ana María Calderón Reñón, Jefe de Sección Técnica SGFI.	Amanda Gil Sánchez. Subdirectora General SGFI.	Amanda Gil Sánchez. Subdirectora General SGFI.
Adolfo Francisco Barrios Ruano. Subdirector Adjunto SGFI.		



SECRETARÍA DE ESTADO DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E
INNOVACIÓN



Unión Europea

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO DE LA INNOVACIÓN

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

Una manera de hacer Europa

La documentación del valor del indicador en este caso lo hace directamente la SGFI a través de la aplicación de solicitud de IMV. La aplicación destinada a la realización de solicitudes de informe motivado es **IMV-MODIM** <https://sede.micinn.gob.es/IMV/>⁵

En la pantalla **Información adicional asociada a la solicitud** se puede introducir el Nº de operación CPI (p.e.: CPI-2020-01-XX-01). Una vez introducido, el dato será gestionado por la SGFI:

⁵ Para más información, consultar el manual de usuario correspondiente:
[Manual Usuario Solicitud cambios datos.pdf](#)

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Ana María Calderón Reñón, Jefe de Sección Técnica SGFI.	Amanda Gil Sánchez. Subdirectora General SGFI.	Amanda Gil Sánchez. Subdirectora General SGFI.
Adolfo Francisco Barrios Ruano. Subdirector Adjunto SGFI.		

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO DE LA INNOVACIÓN

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

Una manera de hacer Europa

Fecha INICIO ejercicio fiscal de la entidad solicitante 01/01/2019

Información adicional asociada a la solicitud

Título descriptivo del Proyecto en castellano (obligatorio)*

Título descriptivo del Proyecto en inglés (opcional)

Acronimo del proyecto*

Facturación anual en el último Ejercicio fiscal cerrado* euros

CNAE 2009* 8610-Actividades hospitalarias

- Declaro estar conforme con la información marcada en el campo mostrado a continuación.
- Marque este campo si su entidad posee el sello de "PYME INNOVADORA".
- Marque este campo si su entidad participa o ha participado en una operación de Compra Pública de Innovación de las líneas FID o FID-SALUD en el período 2014-2023.
- Número de operación de Compra pública de Innovación (CPI)
- Declaro que toda la información consignada en la presente Solicitud es veraz, y no incluye datos falsos o incorrectos (lo cual podría derivar en el desistimiento de la misma).
- Marque este campo si su entidad necesita el Informe Motivado para obtener "MONETIZACIÓN" (solo aplica a solicitudes Tipo a1 y a2).
- Marque este campo si su entidad necesita el Informe Motivado para obtener el sello de "PYME INNOVADORA" (solo aplica a solicitudes Tipo a1, a2 y d).

No El proyecto ha dado lugar a una patente o modelo de utilidad o ha obtenido un Informe Tecnológico de Patentes de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de acuerdo con el apartado 4 del artículo 5 del RD 1432/2003 modificado por el RD 2/2007.*

Selección... ¿El proyecto es en cooperación? Se considera que un proyecto es en cooperación cuando dos o más empresas participan en un mismo proyecto y son corresponsables del mismo.*

No ¿Ha solicitado Informe Motivado en años anteriores para este proyecto?*

Indíquese si el proyecto ha recibido ayuda de algún programa público

Para solicitudes tipo B en las que se haya elegido como Entidad Certificadora la opción "N/A según Orden CIN 2212/2011", se deberá indicar el programa de ayuda asociado a la Orden CIN 2212/2011 del que se ha recibido resolución favorable (y el número de expediente del mismo antecedido por las letras TM).

Al pulsar el botón 'Añadir otro Programa' los programas se asociarán directamente a la solicitud sin necesidad de pulsar el botón 'Guardar'

Programa	Nº Expediente
Selección programa	<input type="text"/>

No existen datos almacenados.

* Los campos son obligatorios

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Ana María Calderón Reñón, Jefe de Sección Técnica SGFI.	Amanda Gil Sánchez. Subdirectora General SGFI.	Amanda Gil Sánchez. Subdirectora General SGFI.
Adolfo Francisco Barrios Ruano. Subdirector Adjunto SGFI.		



SECRETARÍA DE ESTADO DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E
INNOVACIÓN



Unión Europea

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO DE LA INNOVACIÓN

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

Una manera de hacer Europa

Una vez firmada y registrada la solicitud de Informe Motivado Vinculante, en el documento PDF se refleja de la siguiente forma:



SIDIX116914X2019

<input checked="" type="checkbox"/> Declaro que toda la información consignada en la presente Solicitud es veraz, y no incluye datos falsos o incorrectos (lo cual podría derivar en el desistimiento de la misma).	
<input type="checkbox"/> La entidad necesita el Informe Motivado para obtener "MONETIZACIÓN".	
<input type="checkbox"/> La entidad necesita el Informe Motivado para obtener el sello de "PYME INNOVADORA".	
<input checked="" type="checkbox"/> Declaro estar conforme con la información marcada en el campo mostrado a continuación.	
<input type="checkbox"/> La entidad posee el sello de "PYME INNOVADORA" (En caso afirmativo, deberá aportar la justificación acreditativa pertinente en forma de instancia genérica vía CVE-Facilit@).	
<input checked="" type="checkbox"/> La entidad participa o ha participado en una operación de Compra Pública de Innovación de las líneas FID o FID-SALUD en el período 2014-2023.	
Número de Operación de Compra pública de Innovación (CPI)	CPI12002019adfkY-222



Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Ana María Calderón Reñón, Jefe de Sección Técnica SGFI. Adolfo Francisco Barrios Ruano. Subdirector Adjunto SGFI.	Amanda Gil Sánchez. Subdirectora General SGFI.	Amanda Gil Sánchez. Subdirectora General SGFI.

Una manera de hacer Europa

ANEXO I

En este apartado se presentan tanto los **indicadores** contemplados en el Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020 así como aquellos indicados por el organismo en su solicitud, que tienen relevancia para el proyecto que se presenta,

Nuevos bienes o servicios innovadores en mercado

[En este apartado hay que introducir la descripción + indicador de los nuevos bienes o servicios innovadores que lleguen al mercado (MÍNIMO 2). Se cubrirá por cada línea de operación y **ESTE ES EL INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD POR LO QUE HAY QUE CUMPLIR EL OBJETIVO INDICADO**]

Descripción	Indicador	Objetivo	CÓDIGO
<i>Número de soluciones demandadas</i>	<i>Nº</i>	<i>Mínimo 2</i>	<i>E014</i>

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Ana María Calderón Reñón, Jefe de Sección Técnica SGFI.	Amanda Gil Sánchez. Subdirectora General SGFI.	Amanda Gil Sánchez. Subdirectora General SGFI.
Adolfo Francisco Barrios Ruano. Subdirector Adjunto SGFI.		

Una manera de hacer Europa

SUMATORIO DE BIENES O SERVICIOS INNOVADORES EN EL MERCADO CONTEMPLADOS EN EL CUADRO ⁶ ANTERIOR (Rellenarlo por año, se podrían consignar todos los bienes y servicios innovadores en el mercado en el último año)		
Número de soluciones demandadas	AÑO	Nº Bienes o servicios innovadores en el mercado
Bienes desarrollados a través de CPP	Año 1	0
Servicios desarrollados a través de CPP	Año 2	0
Bienes a implantar o adquirir a través de CPTI	Año 3	0
Servicios a implantar o adquirir a través de CPTI	Año 4	0

Nº DE EMPRESAS INNOVADORAS⁷

[En este apartado hay que introducir la descripción + indicador de las empresas que desarrollen soluciones tecnológicas innovadoras en el marco de la operación. Se cubrirá por cada línea de operación y **ESTE ES EL INDICADOR DE RESULTADOS POR LO QUE HAY QUE CUMPLIR EL OBJETIVO INDICADO**]

Descripción	Indicador	Objetivo	CÓDIGO
<i>Número de empresas que realizan innovaciones tecnológicas</i>	<i>Nº</i>	<i>Mínimo 1 por licitación</i>	<i>R001D</i>

⁶ En el caso de que existan varios beneficiarios, este cuadro deberá rellenarse para cada uno de ellos.

⁷ Debe contabilizarse tanto las empresas adjudicatarias como aquellas que hayan podido presentarse a las distintas fases del procedimiento (diálogo competitivo, asociación para la innovación, etc.)

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Ana María Calderón Reñón, Jefe de Sección Técnica SGFI.	Amanda Gil Sánchez. Subdirectora General SGFI.	Amanda Gil Sánchez. Subdirectora General SGFI.
Adolfo Francisco Barrios Ruano. Subdirector Adjunto SGFI.		

Una manera de hacer Europa

		<i>n</i> <i>prevista</i>	
--	--	-----------------------------	--

SUMATORIO DE EMPRESAS INNOVADORAS CONTEMPLADOS EN EL CUADRO ⁸ ANTERIOR (Rellenarlo por licitación, se podrían consignar todos los bienes y servicios innovadores en el mercado en el último año)	
Expediente	Nº de empresas que realizan innovaciones tecnológicas
xxx	0
xx	0
x	0
yyyy	0

Indicadores identificados en el análisis Coste/Beneficio

[En este apartado se recogerán indicadores relevantes que hayan sido identificados en el análisis Coste/Beneficio de la necesidad]

FASE I. FASE I+D+i (CP001)	
-----------------------------------	--

⁸ En el caso de que existan varios beneficiarios, este cuadro deberá rellenarse para cada uno de ellos.

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Ana María Calderón Reñón, Jefe de Sección Técnica SGFI.	Amanda Gil Sánchez. Subdirectora General SGFI.	Amanda Gil Sánchez. Subdirectora General SGFI.
Adolfo Francisco Barrios Ruano. Subdirector Adjunto SGFI.		

Una manera de hacer Europa

Indicador	Objetivo estimado	Objetivo alcanzado
Incremento anual del gasto interno de I+D+i del solicitante (€):		
Ahorro despliegue Fase I/año en €		
Gasto despliegue Fase I/año en €		
Otros Impactos del aprovechamiento de los activos desarrollados ⁹ (€)		
Presupuestos destinados a CPP anualizados (€)		
Presupuestos destinados a CPTI anualizados (€)		
Nº de soluciones innovadoras demandadas		

FASE II. FASE DE DESPLIEGUE (CS002)		
Indicador	Objetivo estimado	Objetivo alcanzado
Incremento anual del gasto interno de I+D+i del solicitante (€):		
Presupuestos destinados a adquisición en Despliegue anualizados (€)		
Ahorro despliegue Fase II/año en €		
Gasto despliegue Fase II/año en €		

⁹ Añadir cuantos se precisen

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Ana María Calderón Reñón, Jefe de Sección Técnica SGFI.	Amanda Gil Sánchez. Subdirectora General SGFI.	Amanda Gil Sánchez. Subdirectora General SGFI.
Adolfo Francisco Barrios Ruano. Subdirector Adjunto SGFI.		

Una manera de hacer Europa

Otros Impactos del aprovechamiento de los activos adquiridos ¹⁰ (€)		
Nº de soluciones innovadoras adquiridas mediante CPTI/desarrolladas		

Impactos socio-sanitarios (solo en el caso de proyectos FID SALUD)

[En este apartado se recogerán indicadores e impactos relevantes que hayan sido identificados en la solicitud de ayuda]

IMPACTOS (CS002)		
Indicador	Objetivo estimado	Objetivo alcanzado
Población objeto de la mejora del servicio público		
Impacto en salud, incluida seguridad clínica		
Impacto socio-sanitario		
Impacto organizativo y de la calidad asistencial		
Experiencia de usuario		
Experiencia de los profesionales sanitarios.		

¹⁰ Añadir cuantos se precisen

Elaborado: Ana María Calderón Reñón, Jefe de Sección Técnica SGFI. Adolfo Francisco Barrios Ruano. Subdirector Adjunto SGFI.	Revisado: Amanda Gil Sánchez. Subdirectora General SGFI.	Aprobado: Amanda Gil Sánchez. Subdirectora General SGFI.
---	--	--

